

**ORDENANZA N° 961- RECHAZANDO LLAMAR A LICITACION PUBLICA
PARA ENJENAR Y/O ALQUILER ELEMENTOS DEL MERCADO
MUNICIPAL QUEDADO EN DESUSO**

Concejo Deliberante, 4 de Mayo de 2000.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal solicitando autorización para llamar a licitación pública, para enajenar y/o alquilar elementos quedados en desuso, del Mercado Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que la venta de los elementos no significan un ingreso económico significativo para el Municipio.-

Que algunas de las cosas descritas en el Proyecto de Ordenanza bien pueden contribuir al mejor servicio de Instituciones de nuestro medio; mientras otras tienen un significado histórico y cultural para nuestra ciudad, en lo que fue el antiguo Mercado Municipal, por todo ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON
FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1º): Rechazar el Proyecto de Ordenanza solicitando autorización para llamar a licitación para enajenar y/o alquilar elementos quedados en desuso del Puesto Municipal.--

Artículo 2º): De forma.-